

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Educación legal para prevenir casos de violencia familiar en universidades

Educação legal para prevenir a violência familiar nas universidades

Legal education to prevent family violence in universities

Carlos Andree Rodas Quintana 
y Guillermo Alexander Quezada Castro 
Universidad Señor de Sipán, Perú

RESUMEN La educación legal proporciona a los estudiantes herramientas para conocer sus derechos, deberes y obligaciones. La función de las facultades de Derecho es orientar los problemas sociales desde la perspectiva jurídica. Existe evidencia de un incremento de casos de violencia familiar durante la actual pandemia lo que representa una problemática que no será inadvertida. En Perú, la Universidad Señor de Sipán implementó y ejecutó el proyecto de atención de casos de violencia familiar. Los resultados se analizaron desde la perspectiva multidisciplinaria. Se consideró que la prevención es la mejor forma de ayudar a la comunidad universitaria. Se concluyó que la creación del módulo de orientación jurídica protege la dignidad, salud, integridad física y psicológica de las potenciales víctimas.

PALABRAS CLAVE Bienestar, derechos, educación legal, prevención, violencia.

RESUMO A educação legal fornece aos estudantes ferramentas para aprenderem sobre os seus direitos, deveres e obrigações. O papel das universidades é fornecer orientação jurídica sobre problemas sociais. Há provas de um aumento dos casos de violência familiar durante a actual pandemia e representa uma necessidade que não passará despercebida. No Peru, a Universidad Señor de Sipán implementou e executou um projecto para lidar com casos de violência doméstica. Os resultados foram analisados de uma perspectiva multidisciplinar. A prevenção foi vista como a melhor forma de ajudar a comunidade universitária. Concluiu-se que a criação do módulo de orientação legal protege a dignidade, saúde, integridade física e psicológica das potenciais vítimas.

PALAVRAS-CHAVE Bem-estar, direitos, educação legal, prevenção, violência.

ABSTRACT Legal education provides students with tools to learn about their rights, duties and obligations. The role of universities is to provide legal guidance on social problems. There is evidence of an increase in cases of family violence during the current pandemic and it represents a need that will not go unnoticed. In Peru, the Universidad Señor de Sipán implemented and executed a project to deal with cases of domestic violence. The results were analysed from a multidisciplinary perspective. Prevention was seen as the best way to help the university community. It was concluded that the creation of the legal orientation module protects the dignity, health, physical and psychological integrity of potential victims.

KEYWORDS Welfare, rights, legal education, prevention, violence.

Introducción

La violencia familiar es un problema social que necesita ser detectado y atendido con urgencia, toda vez que atenta contra la convivencia y armonía entre los integrantes del hogar. El miedo, dolor y angustia en la familia no tendría sentido si es que se identifica de forma oportuna. La formación integral del estudiante requiere protección ante los casos de violencia familiar y esto implica ayuda inmediata por parte de las universidades.

El objetivo de este estudio es determinar la creación de un módulo de orientación jurídica para prevenir los casos de violencia familiar en la comunidad de la Universidad Señor de Sipán en Perú.¹

La función del investigador es desarrollar habilidades y competencias en los estudiantes universitarios. La aplicación del método científico es un reto que deberá ser aplicado en la vida cotidiana para resolver diferentes problemas como la violencia familiar.

Primero se reconoció qué es, quiénes son las potenciales víctimas y cómo incrementaron los casos durante la actual pandemia; en esta sección el lector podrá verificar que no solo la mujer es pasible de ser afectada pues los demás integrantes también deben ser considerados como potenciales víctimas, las mismas que se caracterizan por la afectación de tipo físico, psicológico, sexual o económico.

Ante los problemas sociales la estrategia que se debe implementar es la prevención. Por otra parte, la educación legal está vinculada con la formación integral de los

1. El presente trabajo se deriva del proyecto de investigación titulado «Implementación de mecanismos para la prevención de casos de violencia familiar de estudiantes de la comunidad universitaria USS».

estudiantes universitarios y es muy importante difundir los mecanismos que la ley promueve para prevenir y sancionar los casos de violencia familiar.

La presente investigación está diseñada desde el enfoque cuantitativo, diseño no experimental y paradigma positivista. En las siguientes líneas se apreciará la importancia de crear e implementar el módulo de orientación donde participarán diferentes profesionales con la intención de disminuir los casos de violencia familiar.

En este estudio se consigna evidencia que demuestra que el registro de casos de violencia familiar se desarrolló en una plataforma amigable y de fácil acceso.

Función del investigador en la universidad

La universidad es el espacio para intercambiar ideas y presentar alternativas de solución ante los problemas de la realidad. No es coherente considerar a esta institución con la única función de formar temáticamente a estudiantes, toda vez que con ello no se comprendería la magnitud de lo que espera la población de la educación superior.

Al respecto, Chumaceiro Hernández y otros (2022), sostienen que la universidad debe reunir tres elementos: docencia, investigación, extensión y proyección social. La contribución al desarrollo sostenible se sustenta en los elementos mencionados. En la misma línea, Meleán, Cañizales y Montes de Oca (2018), afirman que la docencia, investigación y divulgación son las características de la universidad y como tal deberá ser percibida por los ciudadanos.

Para Rueda Beltrán (2018), la proyección del conocimiento debe ser cuidadosamente impartida por los docentes investigadores. La función de organizar, explorar y emitir pronunciamientos científicos debe ser desarrollada por profesionales con experiencia. Las universidades contratarán docentes con dedicación exclusiva para tal finalidad.

La relación entre docente y estudiante deberá trascender del recinto académico. Según Holmwood (2017), existe interconexión entre universidad y empresa. Esta perspectiva permitirá crear áreas destinadas a la investigación e innovación en el sector privado.

Tradicionalmente se concibe que la docencia e investigación son dos planos aislados, cuya actuación es independiente entre sí. En la actualidad, autores como Ozamiz-Etxebarria y otros (2021), refieren que la calidad de la docencia se reconoce a partir del cuidado a sus docentes, específicamente, aquello vinculado con su bienestar y salud mental. De tal manera que los protagonistas en el sector educativo reconocerán un ambiente adecuado de trabajo que permita complementar sus actuaciones en una sola función en beneficio del estudiante universitario.

La investigación científica es un proceso que es necesario incorporar en las universidades y como toda idea se deberá trabajar desde la esencia. En este sentido Chávez Vera y otros (2022), concluyen que el inicio de la investigación es un proceso

que permite mejorar las competencias en los estudiantes lo cual contribuye con su formación porque los preparará para los retos o desafíos en el ejercicio profesional.

En tal sentido, Álvarez, Álvarez y Ramos (2021), agregan que la docencia contiene una función social y por lo tanto existe responsabilidad frente a la comunidad científica y la población. Sin embargo, es necesario que en las universidades existan docentes investigadores que desarrollen el rol de tutoría científica para acompañar al estudiante en su proceso de formación como investigador novel.

La realidad local, regional o nacional se presenta como un campo de acción para desarrollar la función investigativa. Según Castro Sánchez (2021), la mejor estrategia para articularla desde el interior de la universidad es a través de los grupos o semilleros de investigación. Es importante destacar la formación de las competencias y habilidades investigativas que requiere el estudiante universitario. La innovación y tecnología es la meta a alcanzar en el servicio de excelencia educativa.

Víctimas de la violencia familiar y pandemia

El respeto por la familia es un símbolo de democracia y contribuye con la seguridad jurídica porque se relaciona con las normas de convivencia y con el deber de cuidado entre sí, de tal manera que ante cualquier caso de vulneración existe consecuencia jurídica.

Autores como Rojas y otros (2021) enfatizan que dicha protección corresponde en un primer momento hacia el adulto mayor, toda vez que es uno de los integrantes que requiere mayor atención y cuidado en cuanto a la salud. De igual forma se aprecia en la investigación de Lino y otros (2019), quienes concluyen que los problemas derivados de la violencia familiar podrían originar depresión, por esto cuando es ejercida contra este segmento de la población debe ser sancionada.

En la misma línea, Al Majali y Alsrehan (2019: 204) manifiestan que el eje central que también requiere protección en casos de violencia familiar es la niñez porque esta afecta su desarrollo social y psicológico. Los mismos en su investigación obtienen como resultado que «los estudiantes con un alto nivel de violencia en la infancia evitan con mayor frecuencia la responsabilidad, crean situaciones de conflicto».

Asimismo, De Barros y otros (2016) exponen que la discapacidad física del niño o adolescente está asociada a los casos de violencia familiar. De esta manera se comprueba que los niños sí pueden ser afectados por casos de violencia familiar y como tal deberán ser protegidos, siendo este un problema que puede ser abordado a través de una política pública, pero que en esta investigación no se profundizará por el momento.

Del estado del arte se aprecia en la investigación de los autores Argaez Rodríguez y otros (2018), que los padres implementan el maltrato como el medio permitido para educar a los hijos. Estos hechos se profundizan en la adolescencia, siendo la ausencia de comunicación un factor que podría afectar la toma de sus propias decisiones o

llevarlos a escuchar a personas equivocadas. Por ejemplo, en la investigación hecha por Tenenbaum Ewig (2018), se determinó que existe relación entre la actuación del adolescente y la comisión de delitos. Esto ocurre en comunidades desordenadas y por la inexistencia de control parental.

Por su parte, Wong, Bouchard y Lee (2021), consignan que en el noviazgo entre universitarios se comprueban casos de violencia familiar, principalmente de contenido sexual, por lo que es necesario abordar el tema de manera integral desde el enfoque que requiere la educación superior.

Asimismo, las investigaciones de Hossain, Umara e Islam (2020) y de Morgan y Boxall (2020) afirman que el tema de la violencia doméstica o familiar no es nuevo y que la principal víctima es la mujer y que en este contexto de pandemia donde no todos los servicios de ayuda están operativos se requiere encontrar una forma para prestar el respectivo auxilio sin ser contagiados. En la misma línea, Lamego y otros (2020), señalan que es necesario implementar políticas públicas y leyes que protejan de manera real y concreta a las víctimas.

En el desarrollo de la actual pandemia se han identificado casos de violencia familiar, por ejemplo, Panoska-Griffiths y otros (2022) dicen que en Inglaterra por motivo del aislamiento social los servicios destinados para contrarrestar la violencia familiar disminuyeron, lo que originó un incremento de casos. En coincidencia con la investigación de Daigle, Hancock y Chafin (2021), quienes reconocen un notorio vínculo que se incrementa entre los casos de violencia familiar y el Covid-19. En ambos trabajos se resalta la oportunidad para reconocer que es necesario cambiar el sistema de salud porque la actual pandemia modificó la normal convivencia e interacción de la población mundial. Esta situación se comprueba en la investigación de Sudiono (2021), donde refiere que son las mujeres el mayor número de víctimas de la violencia familiar detectada en diferentes países.

Al respecto, Long y otros (2022) manifiestan que las medidas implementadas para contrarrestar los efectos del Covid-19 pueden generar problemas en los hogares derivados del estrés por confinamiento. Esta situación podría afectar la relación familiar e incrementar el maltrato infantil. Por su parte, los autores Volkert y otros (2021) y Ghosh y otros (2021), concuerdan que también existen factores psicológicos que se materializan en depresión, violencia, traumas, afectación de la personalidad y emociones. Por lo tanto, se podrían esperar conductas negativas que alteran el normal desenvolvimiento de la relación familiar.

A mayor abundamiento, se deben tener en cuenta como antecedentes las siguientes investigaciones:

- Hossain y otros (2021) concluyeron que existe incremento de casos de violencia familiar que afectan a sus integrantes y su desempeño en el nivel educativo.
- Yari y otros (2021) concluyeron que es necesario implementar una estrategia

vinculada con la prevención y minimización de los casos de violencia familiar.

- Supol y otros (2021) concluyeron que es necesario implementar estrategias para proteger a los niños de los casos de violencia familiar porque de no hacerlo podría afectar el rendimiento académico.

Estrategia de prevención en los casos de violencia familiar

En los párrafos anteriores se aprecia el contexto y la necesidad de actuar frente a los casos de violencia familiar. Al respecto, Sánchez y otros (2020) consideran que es necesario implementar acciones concretas y estrategias relacionadas con la prevención. Es imprescindible proteger la vida de las víctimas, quienes incrementaron durante la actual pandemia.

De la revisión documental se advierte la información de los autores Abolfotouh y Almuneef (2020), quienes manifiestan que en Arabia Saudita se trabajó desde la prevención. En esto último corresponde citar como ejemplo el fortalecimiento de programas de empoderamiento de la mujer, lo que representó un cambio de actitud a fin de protegerla frente a los maltratos derivados de una sociedad que considera a la poligamia como la esencia y justificación de su comportamiento.

Asimismo, se debe tener en cuenta a Kuskoff y Parsell (2020), quienes expresan la importancia de considerar la igualdad de oportunidades como parte del cambio de actitud en la sociedad. Esto evitaría los casos de violencia familiar, toda vez que si se trabaja desde la cultura preventiva es posible conseguir el cambio a nivel social y político.

En ese orden de ideas, Carrington y otros (2020) reconocen respecto a la protección de la mujer que existen avances en la sociedad, por ejemplo, a través de la creación de comisarías de mujeres, las mismas que están diseñadas para proteger y evitar la violencia familiar contra sus semejantes.

Educación legal en las universidades

Ante la existencia de la violencia familiar como problema de la sociedad es necesario que las universidades enfoquen una alternativa de solución desde la educación legal. Esto otorgará a los estudiantes las herramientas concretas para prevenir y erradicar la violencia en todas sus manifestaciones.

Según Pelacani y Moreno (2021), la educación legal clínica surge de la necesidad de combatir un problema de la población. Ante lo cual Carles, Brandão da Costa y Freitas de Araújo(2020) argumentan que su implementación permite conocer los deberes de la carrera profesional sin desvincularse de la enseñanza del Derecho, la misma que de ser clara y precisa será comprendida con mayor dinamismo.

En tal sentido se sostiene que la formación de los estudiantes universitarios tendrá que ser práctica y teórica. De forma complementaria, Pérez-Perdomo (2019), afirma

que se sustenta en la cultura jurídica y profesional, fomentando las destrezas vinculadas al razonamiento y valores necesarios para su actuación en la vida diaria.

Por su parte, Londoño-Toro y Torres-Villarreal (2018), sostienen que la educación legal debe estar relacionada a un modelo pedagógico. Esto desarrollará competencias profesionales y éticas aplicables, desde la formación en aulas hasta el litigio estratégico. Para ello se requiere que la respuesta nazca, surja desde las universidades en beneficio de la sociedad.

Metodología

Este estudio corresponde al paradigma positivista, enfoque cuantitativo y diseño no experimental.

La muestra está integrada por 679 estudiantes de la Universidad Señor de Sipán en Perú, quienes fueron seleccionados a través del muestreo probabilístico.

El cuestionario que se aplicó fue validado por tres expertos vinculados con la formación jurídica. El instrumento se elaboró atendiendo a los criterios de claridad, coherencia y pertinencia. Asimismo, para la validez de su contenido se utilizó el coeficiente V de Aiken, obteniéndose resultado favorable para su aplicación.

De igual forma se deja constancia que a los participantes se les informó la finalidad de la presente investigación ante lo cual brindaron su consentimiento.

Resultados y discusión

En 2021 culminó el proyecto de investigación titulado «Implementación de mecanismos para la prevención de casos de violencia familiar de estudiantes de la comunidad universitaria USS». Podemos ver detalles en la **figura 1**.

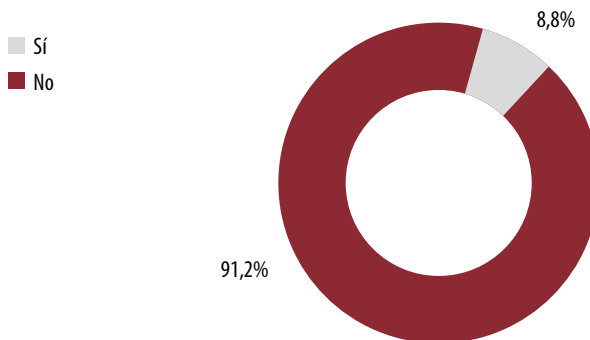


Figura 1. ¿Conoce casos de violencia familiar cuyos estudiantes o sus familiares sean víctimas?
El 8,8% representa 60 estudiantes y el 91,2% a 619 estudiantes.

Del resultado de la figura 1 se aprecia la existencia de un porcentaje mínimo respecto a la identificación de casos de violencia familiar. Sin embargo, ello no debe interpretarse como la ausencia del problema de investigación ya que lo ideal es que no se reporten casos pues, según la revisión del marco teórico, estos podrían afectar la comunicación entre los integrantes del hogar y el rendimiento académico del estudiante universitario.

Al respecto, corresponde mencionar que Louisadat (2021) enfatiza que debe existir una herramienta destinada a proteger a las mujeres. Esto no debe ser entendido como una debilidad, al contrario, de acuerdo a la historia se percibe la actuación constante y agresiva en su contra, por lo tanto, es preferible evitar la continuidad de conductas contrarias a la dignidad humana.

En esta ocasión se coincide con la investigación hecha por Saldaña y Gorjón (2020: 192), quienes agregan que la conducta agresiva comprende «el abandono, el maltrato físico, el psicológico, el sexual, el económico». De esta manera, se percibe un resquebrajamiento de la relación familiar entre los integrantes que constituye una vulneración a la protección constitucional de la familia. En consecuencia, ningún tipo de violencia debe ser permitida, ni en el mínimo porcentaje.

Por otra parte, se debe considerar lo establecido por Rasool (2022), quien afirma que los adolescentes presentan tendencia hacia la agresión y abusos físicos, mientras que en los adultos se reconoce la violencia sexual como principal indicador de la desconexión familiar. Véase la **figura 2**.

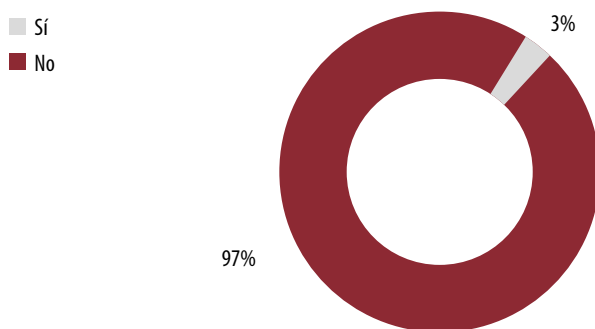


Figura 2. ¿Es usted víctima de violencia familiar cada semana?
El 3% representa 20 estudiantes y el 97% a 659 estudiantes.

Del resultado de la **figura 2** se registra que la violencia familiar se suscita todas las semanas y a pesar que el porcentaje del 3% es mínimo, es igualmente preocupante porque podría derivar en deserción universitaria y afectar el normal desenvolvimiento del estudiante en la sociedad.

Al respecto, se debe tener en cuenta que este resultado obtiene su respaldo en lo señalado por Kulabukhov y otros (2021), quienes reportan el incremento de casos de violencia familiar o doméstica durante la pandemia. Así se aprecia la ausencia de comunicación entre los integrantes del hogar.

La protección de la vida humana se sustenta, conforme lo señalan Bergenfeld y otros (2022), en el ejercicio de la igualdad entre varones y mujeres, por lo tanto, cualquier acto o conducta destinada a transgredir la dignidad humana debe ser sancionada. Sin embargo, los autores Walker-Descartes y otros (2021) enfatizan que la violencia familiar está relacionada con el comportamiento abusivo cuya característica central denota alteración en la salud mental del sujeto agresor. En ese orden de ideas es necesario crear espacios que permitan la identificación temprana de las víctimas para evitar la desintegración de la unión familiar y desajustes en el desenvolvimiento de su desarrollo personal y profesional.

En tal sentido, corresponde a las universidades implementar espacios destinados al diálogo con los estudiantes. Esto podría ser una estrategia para prevenir casos de violencia familiar y detectar otros problemas sociales. Es importante esta iniciativa para asegurar la formación integral en la educación superior, lo cual implica la protección de cada integrante desde el primer momento, situación que repercutirá en beneficio de la sociedad. Véase la **figura 3**.

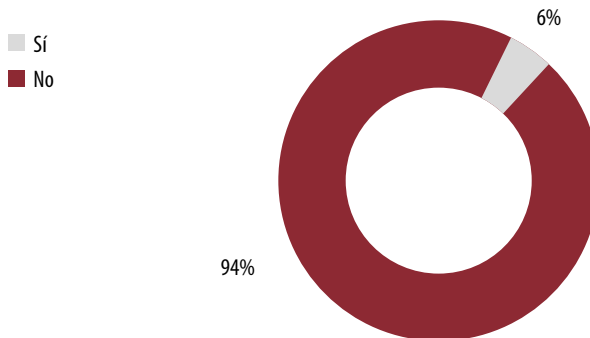


Figura 3. ¿Usted denunciaría casos de violencia familiar?
El 6% representa a 40 estudiantes y el 91,2% a 639 estudiantes.

Del resultado de la **figura 3** se aprecia un porcentaje menor que denunciaría casos de violencia familiar. Esta situación se explica a partir de la conclusión de los investigadores Solano y otros (2019), quienes reconocen la necesidad de analizar los niveles de autoestima de los estudiantes, puesto que en los casos de violencia familiar existe evidencia de su vulneración directa.

Por otra parte, Rollero, Bergagna y Tartaglia (2021), y Ertan y otros (2020), sostienen que los casos de violencia familiar deben ser considerados como un problema de

salud pública. Es importante comprender que lo descrito atenta contra los derechos humanos a través de actos que derivan en la agresión física, sexual o psicológica, situación que debe ser controlada a través de la prevención oportuna por parte de las instituciones públicas y privadas.

En ese orden de ideas, no debe pasar inadvertida la posibilidad de que el resultado expresado en un porcentaje mayoritario no denunciaría los casos de violencia familiar. Esto representa una alerta en el equipo investigador porque podrían existir casos en que guarden silencio a pesar de sufrir o ser víctimas de violencia familiar. Esta situación engrosaría el círculo dañino que se pretende erradicar en la sociedad.

La empatía podría ser una característica para actuar de manera activa y denunciar cuando la víctima no tiene la oportunidad de hacerlo. Esta idea se sustenta en el principio de solidaridad que todo ser humano debe practicar con sus semejantes; de esta forma se contribuye con mejorar la convivencia en la sociedad a partir del cuidado y respeto de los integrantes del hogar. Véase la **figura 4**.

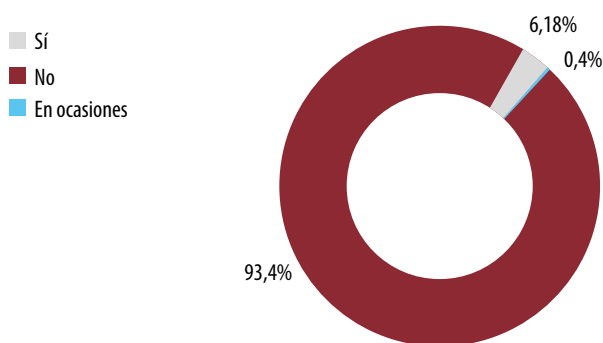


Figura 4. ¿Es importante recibir orientación jurídica para prevenir casos de violencia familiar? El 93,4% representa 634 estudiantes, el 0,4% a 3 estudiantes y el 6,18 representa a 42 estudiantes.

Del resultado de la **figura 4** se aprecia que el porcentaje mayoritario sí considera la importancia de recibir orientación jurídica para prevenir los casos de violencia familiar. Es necesario comprender esta idea porque facilita la inclusión para solicitar ayuda sin distinción si se refiere a una mujer o varón. En la misma línea, Bolaños Ceballos y De Keijzer (2020), destacan la necesidad de crear y difundir espacios para atender a varones, sin discriminación, cuando sean víctimas de violencia familiar o no exista cuidado por parte de las autoridades.

La protección del varón y la mujer que es víctima de violencia familiar permite comprender la necesidad de hacer cambios radicales en la estructura y sanción, la misma que deberá ser ejemplar y disuasiva a fin de evitar incremento de casos con similares características.

En tal sentido, no se debe considerar la protección solo a la mujer, puesto que si bien, como señalan Ni y Hesketh (2021), es muchas veces quien sufre del maltrato emocional y físico, esta situación es extendida hacia cualquier integrante del hogar. Por lo tanto, no resulta prudente continuar marcando diferencias cuando el rol de víctima se produce independientemente de la sexualidad.

En ese orden de ideas, es importante tener en cuenta que la educación en valores sea considerada como una necesidad para erradicar los problemas de la sociedad en su conjunto. Esta tarea pendiente evitaría la continuidad de conductas dañinas destinadas a distorsionar la armonía y convivencia en el hogar.

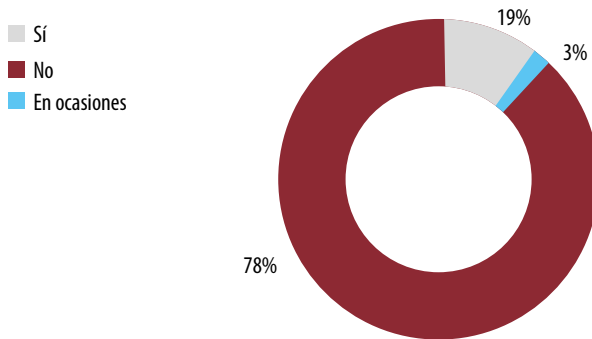


Figura 5. ¿Considera que el módulo de orientación jurídica debe ser multidisciplinario? El 78% representa 528 estudiantes, el 3% a 19 estudiantes y el 19% representa a 132 estudiantes.

Del resultado de la **figura 5**, se aprecia que el porcentaje mayoritario sí considera que el módulo de orientación jurídica debe ser integrado por un equipo multidisciplinario. Esto es comprensible porque las diferentes perspectivas fortalecerían la respuesta inmediata destinada a proteger a la víctima de violencia familiar.

Ante ello, Aye y otros (2021) concluyen que es importante mejorar el servicio que se brinda en el sector educativo. Este debe estar diseñado para erradicar el abuso infantil y proteger la salud mental. Sin embargo, ello solo será posible en la medida en que el Estado promueva políticas públicas con tal finalidad.

Al respecto, Aljomaie y otros (2022) argumentan que el personal de salud vinculado a las instituciones, por lo general, podría ser el primer contacto para identificar los casos de violencia familiar. Esta idea puede ser aplicada como estrategia que garantice la prevención y contribuya con la formación del estudiante universitario

Es pertinente mencionar que el equipo multidisciplinario debe estar integrado por personal de instituciones públicas y privadas para que trabajando de manera organizada y sistemática sea posible detectar los casos y sancionar al responsable de violencia familiar.

En ese orden de ideas, se deja constancia que la plataforma que se implementó tenía las siguientes características:

- Disponibilidad de 24 horas, lo que permitió al estudiante ingresar en cualquier momento sin obstaculizar su horario laboral o sesiones de clase.
- Registro de fácil acceso: la necesidad del módulo era prevenir los casos de violencia familiar, preservar la vida e integridad física y psicológica. Este ítem estaba vinculado con el área de Bienestar Universitario.
- Orientación para identificar los casos de violencia familiar. Esta fue dirigida a la comunidad universitaria y los datos recogidos fueron almacenados por precaución. El trabajo de orientación estaba vinculado con el área psicológica y legal de la institución.

Conclusiones

La violencia familiar es considerada como uno de los problemas sociales que se incrementaron durante la actual pandemia. Cualquier integrante del hogar puede ser potencialmente una víctima, por esto es necesario identificar los casos de manera oportuna. Para lograrlo se considera a la educación legal como la herramienta que permitirá al estudiante conocer sus derechos, deberes y obligaciones.

La creación del módulo de orientación jurídica permite encontrar y ayudar a los estudiantes o sus familiares cuando sean víctimas de violencia familiar. Esto es indispensable para velar por la dignidad, salud, integridad física y psicológica de la comunidad universitaria.

La implementación de la plataforma en la comunidad universitaria invita a los estudiantes a denunciar los casos de violencia familiar. Es dinámica, está operativa las 24 horas y se caracteriza por el contenido especializado relacionado con la protección de los integrantes del hogar.

La comunidad de la Universidad Señor de Sipán convocó a la Policía Nacional del Perú, al Ministerio Público, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y al Ministerio de Justicia y Derecho Humanos. Esto es con la finalidad de implementar un grupo multidisciplinario cuyo rol consiste en el apoyo inmediato a las víctimas de violencia familiar.

Referencias

ABOLFOTOUH, Mostafa y Maha Almuneef (2020). «Prevalence, pattern and factors of intimate partner violence against saudi women». *Journal of Public Health (United Kingdom)*, 42 (3): 206-214. DOI: [10.1093/pubmed/fdz092](https://doi.org/10.1093/pubmed/fdz092).

- AL MAJALI, Salwa y Hussein Alsrehan (2019). «The impact of family violence on the social and psychological development of the child». *Revista Utopía y Praxis Latinoamericana*, 24 (5): 199-207. Disponible en <https://bit.ly/3m944Pb>.
- ALJOMAIE, Hassan Abdulrahman, Olivia Hollingdrake, Angélica Cruz y Jane Currie (2022). «A scoping review of the healthcare provided by nurses to people experiencing domestic violence in primary health care settings». *International Journal of Nursing Studies Advances*, 4: 1-11. DOI: [10.1016/j.ijnsa.2022.100068](https://doi.org/10.1016/j.ijnsa.2022.100068).
- ÁLVAREZ GÓMEZ, Gustavo Adolfo, Sharon Diznarda Álvarez Gómez y Rodrigo Estalin Ramos Sánchez (2021). «Influence of mentor teacher training of students' formative research». *Revista Universidad y Sociedad*, 13 (53): 416-423. Disponible en <https://bit.ly/3PPICog>.
- ARGAEZ RODRÍGUEZ, Silvia Guadalupe, Rebelín Echevarría Echevarría, Nancy Marine Evia Alamilla y Carlos David Carrillo Trujillo (2018). «Prevention of risk factors in adolescents: Intervention for parents and mothers». *Revista Psicología Escolar e Educacional*, 22 (2): 259-269. DOI: [10.1590/2175-35392018014279](https://doi.org/10.1590/2175-35392018014279).
- AYE, Win Thuzar, Lars Lien, Hein Stigum y Espen Bjertness (2021). «Childhood abuse and its association with adults' mental health problems: A cross-sectional study among men and women in the Yangon Regio of Myanmar». *BMJ Open*, 11 (1): 1-14. DOI: [10.1136/bmjopen-2020-045870](https://doi.org/10.1136/bmjopen-2020-045870).
- BERGENFELD, Irina, Gabriella Lanzas, Quach Thu Trang, Jessica Sales y Kathryn Yount (2022). «Rape myths among university men and women in Vietnam: A qualitative study». *Journal of Interpersonal Violence*, 37: 3-4. DOI: [10.1177/0886260520928644](https://doi.org/10.1177/0886260520928644).
- BOLAÑOS CEBALLOS, Fernando y Benno de Keijzer (2020). «Determinación social del malestar psicológico y el estrés en hombres que ejercen violencia familiar en la Ciudad de México». *Revista Salud Colectiva*, 16: 1-20. DOI: [10.18294/sc.2020.2249](https://doi.org/10.18294/sc.2020.2249).
- CARLES, Fabiana David, Vitória Caroline Brandão da Costa Siqueira y Enzo Matheus Freitas de Araújo (2020). «Legal education and pedagogical dynamics: The application of the active methodology in the law course of the Federal University of Acre, Campus Floresta». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 7 (2): 247-261. DOI: [10.5354/0719-5885.2020.57839](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2020.57839).
- CARRINGTON, Kerry, Natacha Guala, María Victoria Puyol y Maximo Sozzo (2020). «How women's police stations empower women, widen access to justice and prevent gender violence». *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 9 (1): 42-67. DOI: [10.5204/ijcsd.v9i1.1494](https://doi.org/10.5204/ijcsd.v9i1.1494).
- CASTRO SÁNCHEZ, Fernando de Jesús (2021). «Culture, science and research: About the value of the cultural factors of science for university research managers». *Revista Universidad y Sociedad*, 13 (1): 131-136. Disponible en <https://bit.ly/38YSov4>.
- CHÁVEZ VERA, Kerwin José, Luzciana Ayasta Llontop, Iraela Kong Nunton y Javier Stick Gonzales Dávila (2022). «Formation of investigative competences in the students of the Señor de Sipán University in Peru». *Revista de Ciencias Sociales*, 28

- (1): 250-260. DOI: [10.31876/rcs.v28i1.37689](https://doi.org/10.31876/rcs.v28i1.37689).
- CHUMACEIRO HERNÁNDEZ, Ana Cecilia, Judith Josefina Hernández García de Vela, Jovana Cristina Velazco Hernández, Yuriy Mikhailovich Lagusev y Anna Pavlovna Rogozhina (2022). «The impact of sustainable development and social responsibility on quality education». *Journal of Environmental Management and Tourism*, 13 (1): 51-62. <https://bit.ly/3y3PEW2>
- DAIGLE, Leah, Katelyn Hancock y Travis Chafin (2021). «Covid-19 and its link to victimization among college students». *American Journal of Criminal Justice*, 46: 683-703. DOI: [10.1007/s12103-021-09638-5](https://doi.org/10.1007/s12103-021-09638-5).
- DE BARROS, Ana Cláudia, Mamedi Wiering, Suely Ferrerira Deslandes y Olga María Bastos (2016). «Family violence in a sample of children and adolescents with disabilities». *Revista Cadernos de Saude Publica*, 32 (6): 1-7. DOI: [10.1590/0102-311X00090415](https://doi.org/10.1590/0102-311X00090415).
- ERTAN, Deniz, Wissam El-Hage, Sarah Thierrée, Hervé Javelot y Coraline Hingray (2020). «Covid-19: Urgency for distancing from domestic violence». *European Journal of Psychotraumatology*, 11 (1): 1-6. DOI: [10.1080/20008198.2020.1800245](https://doi.org/10.1080/20008198.2020.1800245).
- GHOSH, Ritwik, Payel Biswas, Subhankar Chatterjee, Samya Sengupta, Mahua Dubey, Biman Ray y Souvik Dubey (2021). «Love and emotions at the time of Covid-19». *Minerva Psychiatry*, 62 (3): 156-163. DOI: [10.23736/S2724-6612.21.02143-9](https://doi.org/10.23736/S2724-6612.21.02143-9).
- HOLMWOOD, John (2017). «The university, democracy and the public sphere». *British Journal of Sociology of Education*, 38 (7): 927-942. DOI: [10.1080/01425692.2016.1220286](https://doi.org/10.1080/01425692.2016.1220286).
- HOSSAIN, Elias, Arshadina Umara Najid y Zahidul Islam (2020). «Combating domestic violence during Covid-19 pandemic in bangladesh: Using a mobile application integrated with an effective Solution» 23rd International Conference on Computer and Information Technology, Proceedings. DOI: [10.1109/ICCIT51783.2020.9392691](https://doi.org/10.1109/ICCIT51783.2020.9392691).
- HOSSAIN, Murad, Asadullah, Abidur Rahaman, Sipon Miah, Zahid Hasan, Tonmay Paul y Mohammad Hossain (2021). «Prediction on domestic violence in Bangladesh during the Covid-19 outbreak using machine learning methods». *Applied System Innovation*, 4 (4):1-18. DOI: [10.3390/asi4040077](https://doi.org/10.3390/asi4040077).
- KULABUKHOV, D.E.I. Mozgovaya, O.A. Volkova y P.I. Ananchenkova (2021). «The Covid-19 pandemic as transformation factor or domestic violence». *Problemy Sotsial'noi Gigieny, Zdravookhraneniia i Istorii Meditsiny*, 29 (1): 41-45. DOI: [10.32687/0869-866X-2021-29-1-41-45](https://doi.org/10.32687/0869-866X-2021-29-1-41-45).
- KUSKOFF, Ella y Cameron Parsell (2020). «Preventing Domestic violence by changing australian gender relations: Issues and considerations». *Australian Social Work*, 73 (2): 227-235. DOI: [10.1080/0312407X.2019.1641529](https://doi.org/10.1080/0312407X.2019.1641529).
- LAMEGO, Ana Paula, André Augusto Malcher Meira, Eduardo Vera-Cruz Pinto y Ney Stany Morais Maranhão (2020). «Domestic violence in the pandemic and public coping policies». *Revista Jurídica*, 5 (62): 96-112. DOI: [10.26668/revistajur.2316-](https://doi.org/10.26668/revistajur.2316-)


753X.v5i62.4886.


- LINO, Valéria Teresa Saraiva, Nádia Cristina Pinheiro Rodrigues, Idenalva Silva de Lima, Soraya Athie y Edinilsa Ramos de Souza (2019). «Prevalence and factors associated with caregiver abuse of elderly dependents: The hidden fase of family violence». *Revista Ciencia e Saude Coletiva*, 24 (1): 87-96. DOI: [10.1590/1413-81232018241.34872016](https://doi.org/10.1590/1413-81232018241.34872016).
- LONDOÑO-TORO, Beatriz y María Lucía Torres-Villarreal (2018). «Challenges of clinical education as a pedagogical model in Latin America: Analysis of the experience of the public actions group of the Universidad del Rosario(1999-2017)». *Revista Republicana*, 25: 43-67. DOI: [10.21017/Rev.Repub.2018.v25.a49](https://doi.org/10.21017/Rev.Repub.2018.v25.a49).
- LONG, Mengqing, Jia Huang, Yishun Peng, Yawen Mai, Xian Yuan y Xinhua Yang (2022). «The short-and long-term impact of Covid-19 lockdown on child maltreatment». *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19 (6): 1-12. DOI: [10.3390/ijerph19063350](https://doi.org/10.3390/ijerph19063350).
- LOUISADAT, Geneviève (2021). «The law to combat violence against women». *Soins*, 66 (857): 28-31. DOI: [10.1016/S0038-0814\(21\)00208-5](https://doi.org/10.1016/S0038-0814(21)00208-5).
- MORGAN, Anthony y Hayley Boxall (2020). «Social isolation, time spent at home, financial stress and domestic violence during the Covid-19 pandemic». *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice*, 609: 1-18. DOI: [10.52922/tio4855](https://doi.org/10.52922/tio4855).
- Ni, Yanyan y Hesketh Therese (2021). «Childhood Maltreatment: Experiences and perceptions among chinese young people». *Journal of Interpersonal Violence*, 36: 11.385-11.408. DOI: [10.1177/0886260519898446](https://doi.org/10.1177/0886260519898446).
- OZAMIZ-ETXEBARRIA, Naiara, María Dosil Santamaría, Nahia Idoiaga Mondragon y Naiara Berastegi Santxo (2021). «Emotional state of school and university teachers in northern Spain in the face of Covid-19». *Revista Española de Salud Pública*, 95: 1-10. Disponible en <https://bit.ly/3LU31Ne>.
- PANOSKA-GRIFFITHS, Jasmina, Eszter Szilassy, Medina Johnson, Sharon Dixon, Anna De Simoni, Vari Wileman, Anna Dowrick, Elizabeth Emsley, Chris Griffiths, Estela Capelas Barbosa y Gene Feder (2022). «Impact of the first national Covid-19 lockdown on referral of women experiencing domestic violence and abuse in England and Wales». *BMC Public Health*, 22 (1): 1-8. DOI: [10.1186/s12889-022-12825-6](https://doi.org/10.1186/s12889-022-12825-6).
- PELACANI, Gracy y Carolina Moreno (2021). «Clinical legal education and free legal services for migrants and refugees in Colombia: An experience tale». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 8 (2): 303-320. DOI: [10.5354/0719-5885.2021.64774](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.64774).
- PÉREZ-PERDOMO, Rogelio (2019). «Comparative legal education and legal culture: Trasplants and resistance». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6 (2): 21-35. DOI: [10.5354/0719-5885.2019.55305](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2019.55305).
- RASOOL, Shahana (2022). «Adolescent exposure to domestic violence in a south african city: Implications for prevention and intervention». *Gender Issues*, 39 (1): 99-

121. DOI: [10.1007/s12147-021-09279-2](https://doi.org/10.1007/s12147-021-09279-2).
- ROJAS, Violeta Benigna, Juvita Dina Soto Hilario, Víctor Pedro Cuadros Ojeda y Clorinda Natividad Barrionuevo Torres (2021). «Experiences and meaning of life of the older adult victim of family violence in times of Covid 19». *Revista Universidad y Sociedad*, 13 (4): 499-504. Disponible en <https://bit.ly/3NGKpSk>.
- ROLLER, Chiara, Elisa Bergagna y Stefano Tartaglia (2021). «What is violence? The Role of sexism and social dominance orientation in recognizing violence against women». *Journal of Interpersonal Violence*, 36: 11.349-11.366. DOI: [10.1177/0886260519888525](https://doi.org/10.1177/0886260519888525).
- MELEÁN ROMERO, Rosana, Iván Cañizalez Camacho y Yorbeth Montes de Oca Rojas (2018). «Functions of the universities: Essential articulations and critical nodes». *Revista Venezolana de Gerencia*, 23 (1): 346-365. Disponible en <https://bit.ly/3y2Zw28>
- RUEDA BELTRÁN, Mario (2018). «The challenges of teacher evaluation in the university». *Publicaciones de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla*, 48 (1): 171-192. DOI: [10.30827/publicaciones.v48i1.7334](https://doi.org/10.30827/publicaciones.v48i1.7334)
- SALDAÑA, Hilda Sandra y Gabril de Jesús Gorjón (2020). «Causas y consecuencias de la violencia familiar: Caso Nuevo León». *Revista Justicia*, 25 (38): 189-214. DOI: [10.17081/just.25.38.4002](https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002)
- SÁNCHEZ, Odette, Diama Vale, Larissa Rodrigues y Fernanda Surita (2020). «Violence against women during the Covid-19 pandemic: An integrative review». *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, 151 (2): 180-187. DOI: [10.1002/ijgo.13365](https://doi.org/10.1002/ijgo.13365).
- SOLANO, Cecilia Guiliana, Carmen Luisa Chauca de Quispe, Néstor Oliver Gonzales Aedo, Edgar Martín Hernández Huaripaucar, Gladys Rosario Huamán Espinoza, Virgilio Cenicio Quispe Nombreras, Melisa Pamela Quispe-Ilanzo, María del Pilar Villaverde-Gallardo y Alfredo Enrique Oyola-García (2019). «Factores asociados a la violencia familiar en estudiantes universitarios de Ciencias de la Salud». *Revista Cubana de Salud Pública*, 45 (2): 1-18. Disponible en <https://bit.ly/3wVih8y>.
- SUDIONO, Linda (2021). «The vulnerability of women in dealing with Covid-19 pandemic: Feminist legal theory approach». *Hasanuddin Law Review*, 7 (3): 241-259. DOI: [10.20956/halrev.v7i3.2350](https://doi.org/10.20956/halrev.v7i3.2350).
- SUPOL, Meu, Lata Satyen, Matin Ghayour-Minaie y John Toumbourou (2021). «Effects of family violence exposure on adolescent academic achievement: A systematic review». *Trauma, Violence, & Abuse*, 22 (5): 1.042-1.056. DOI: [10.1177/1524838019899486](https://doi.org/10.1177/1524838019899486).
- TENENBAUM EWIG, Gabriel (2018). «Youth crime, family violence and labor market. The configurations of family neglect among adolescents in conflict with the law in Mexico City». *Revista Estudios Sociológicos*, 36: 335-360. DOI: [10.24201/es.2018v36n107.1590](https://doi.org/10.24201/es.2018v36n107.1590).

- VOLKERT, Jana, Svenja Taubner, Anna Berning, Laura Kling, Hannah Wießner, Anna Georgy Julia Holl (2021). «Transdiagnostic mechanisms of mental health during the Covid-19 pandemic on adults and families in germany: Study protocol of a cross-sectional and 1-year longitudinal study». *Frontiers in Psychology*, 12 (22): 1-11. DOI: [10.3389/fpsyg.2021.720104](https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.720104).
- WALKER-DESCARTES, Ingrid, Madeline Mineo, Luisa Vaca Condado y Nina Agrawal (2021). «Domestic violence and its effects on women, children and families». *Pediatric Clinics of North America*, 68 (2): 455-464. DOI: [10.1016/j.pcl.2020.12.011](https://doi.org/10.1016/j.pcl.2020.12.011).
- WONG, Jennifer, Jessica Bouchard y Chelsey Lee (2021). «The effectiveness of college dating violence prevention programs: A meta-analysis». *Trauma, Violence, & Abuse*, 20 (10): 1-18. DOI: [10.1177/15248380211036058](https://doi.org/10.1177/15248380211036058).
- YARI, Arezoo, Hosein Zahednezhad, Reza Ghanei Gheshlagh y Amanj Kurdi (2021). «Frequency and determinants of domestic violence against iranian women during the Covid-19 pandemic: A national cross-sectional survey». *BMC Public Health*, 21 (1): 1-10. DOI: [10.1186/s12889-021-11791-9](https://doi.org/10.1186/s12889-021-11791-9).

Sobre los autores

CARLOS ANDREE RODAS QUINTANA es abogado, maestro en Derecho Civil y Procesal Civil, especialista en derecho de familia Es docente a tiempo completo en la Universidad Señor de Sipán, Perú. Adscrito a la Escuela Profesional de Derecho. Asesor en Semilleros de Investigación en la misma casa de estudios. Su correo electrónico es rodascarlos@crece.uss.edu.pe,  <https://orcid.org/0000-0001-8885-0613>.

GUILLERMO ALEXANDER QUEZADA CASTRO es abogado y maestro en Derecho Civil. Docente investigador de la Escuela Profesional de Derecho en la Universidad Señor de Sipán, Perú. Asesor en Semilleros de Investigación. Su correo electrónico es qcastrog@crece.uss.edu.pe,  <https://orcid.org/0000-0002-4868-1664>.

REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

pedagogiaderecho.uchile.cl

CORREO ELECTRÓNICO

rpedagogia@derecho.uchile.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo
estuvieron a cargo de Tipografía
(www.tipografica.io)